

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

10.4 MAR 2021

Tibacuy,

Proceso N° 2019 - 00137

Con el fin de continuar con el trámite del proceso, se requiere a la parte Actora para que notifique debidamente a los demandados y entregue al Despacho las constancias de tales actuaciones con toda la documentación que se requiere para tener como válidas dichas diligencias.

Igualmente se ordena por secretaria enviar vía correo electrónico los oficios mencionados en el numeral 2 del auto que admitió la demanda. *Déjese la respectiva constancia.*

NOTIFIQUESE.-

  
LUIS ANGEL TORO RUIZ  
Juez.-

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 505 MAR 2021  
El Secretario, Harvey Mauricio Ortiz Chávez.-